Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadsanpe@gmail.com

NOTA ACLARATORIA

San Pedro del Paraná 23 de junio de 2022.-

La Municipalidad de San Pedro del Paraná emite la presente aclaración respecto a la observación realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP)en relación al llamado a Licitación por Contratación Directa (LCD)N° 01/2022 **"CONSTRUCCION DE UN AULA CON TECHO DE CHAPAS. DIMENSIONES 5.80 X 6.80M.TIPOLOGIA MEC Y CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO CON TECHO DE CHAPAS DIMENSIONES: 3.35 X 6.15M. EN LA ESCUELA BÁSICA 7934 12 DE JULIO" - ID 415154,** que conforme a lo establecido en la Sección CONDICIONES CONTRACTUALES del Pliego de Bases y condiciones (PBC) en su numeral 18 que establece:

"18. Recepción definitiva de las obras

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: diez (10) días corridos, contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria.

La recepción provisoria tendrá lugar a los 60 (sesenta) días corridos desde la entrega del acta de inicio de obra. -

El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de cinco (5) días".

En este sentido se entiende que el plazo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días corridos, contado desde la fecha de entrega del orden de inicio de obra, de conformidad a la Adenda N° 1 emitida por la convocante en fecha 21 de junio de 2022 que se halla publicada en el SICP. –

La recepción provisoria tendrá lugar en ese lapso de tiempo es decir a los 60 (sesenta) días corridos desde la entrega del acta de inicio **(plazo de ejecución de la Obra)** y la recepción definitiva tendrá lugar a los 10 (diez) días corridos, contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria. –

Por tanto; 60 (sesenta) días recepción provisoria **(plazo de ejecución de la Obra),** más 10 (diez)días corridos recepción definitiva equivale a 70 (setenta) días corridos, siendo la valides de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de 120 (ciento veinte) días conforme se expresa en la Adenda N° 2 (dos)de fecha 22 de junio próximo pasado publicada en el SICP, tenemos entendido que dicho plazo de valides de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se adecua a las Instrucciones a los Oferentes que requieren que la Garantía permanezca válida cuanto menos por 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato.

Atentamente. –

Lic. Nolasca V. Venialgo
Encargada de UOC